Las leyes ordenanças y los aranceles y orden que les esta
dado y bisiteis los officiales maestrales para que las obras que
hizieren sean buenas y no aya en ellas falsedad fraude
ni engaño = y otrossi tengais cargo y cuydado de que las
calles y plaças publicas. puertas entradas y salidas
de esa dha villa esten limpias y reparadas y los edificios
y obras que los particulares hizieren en esa dha villa
sean conforme las ordenanças y pregmaticas y assi
tais e ynterbengais en las derramas y reparti
mientos juntamente con las otras personas que
para esto son diputadas para que se hagan justamente
y sin agrabio y quando la jur.ª de la dha villa saliere
a bisitar los lugares de su tierra y juridiscion
bais con ella y os halle y se ynterbengais en todo lo to
cante a las dhas cossas cerca de lo qual que dho es q.
a de ser a buestro cargo y cada cossa y parte dello
podais probeer y ordenar lo que os pareciere con
benir y no entendiendo como no entiendo por
esta mi carta que el mi alcalde mayor del partido
de la dha villa y su teniente como jur.ª an de ser superio
res a ellos y a todos no puedan probeer ni probeanan
si mismo a pedimiento de parte como de offi.º lo que
entendieren que conbiene y no entendiendo ansi mismo
como no entiendo que el offi.º de fieles que hasta aora a bido
y ay en esa dha villa ayan de cesar y cesen antes lo puedan usar
y usen y ayan de llebar y lleben el salario que por raçon de sus
officios les compete y la mitad de los derechos que hasta aora
an llebado guardando la orden que por bos y el otro mi fiel
ex.º por mi nombrado les fue dado y guardando y cumplien
do lo que por ellos les fuere ordenado = otrossi los dhos fie
les executores puedan conocer pugnir y castigar a los que
excedieren y contrabinieren o fueren culpados en las dhas
cossas que como esta dho an de ser y son a su cargo procedien
do en las causas que conbengan y requieran y condenan
do en las penas ansi pecuniarias como personales en q.
conforme a las leyes y pregmaticas y ordenanças de essa
dha villa obieren ynuirido juntando os como os abeys
de juntar para el conocimiento y determinacion de las